



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2647/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 19 de agosto de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE RL. DE C.V en original y una copia:

Factura No. 671, relativo al anticipo de la obra "Rehabilitación Parque Villa Vieja", según contrato 083/2019, por un importe de \$ 319,424.55 (trescientos diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 55/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-AT-014 y proyecto No. 2019AT000021.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



23 AGO. 2019

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE ESTIMACIONES

C.C.P. C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA - SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/AMJ

DIRECCIÓN GENERAL

21 AGO 2019

1305 fu

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN



Proyectos y Construcciones Antares, S. de R.L. de C.V.

RFC: PCA011019UR2

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 31210

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 99 - Por definir

Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio

- 671

Fecha

16/8/2019 14:05:24

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

R.F.C.: MCI651010V22

Uso CFDI: I01 - Construcciones

Domicilio: Mina No. 408, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México

Cant.	Uni.	Clave Uni.	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Uni.	Imp.	Importe
1.00	SERVICIO	SAT E48 - Unidad de servicio	72102905 - Mantenimiento de terrenos exteriores	ANTICIPO 40% CONTRATO No. 083/2019 RELATIVO A: REHABILITACION PARQUE VILLA VIEJA	275,365.99	002 - IVA - 44,058.56	275,365.99

Importe con letra:

TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100

Subtotal

275,365.99

Impuestos Traslados

44,058.56

Total

319,424.55

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor

00001000000407903602

Folio fiscal

6E7D1548-67C2-46A6-93D3-2F98583FA50D

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000404486074

Fecha y hora de certificación

Agosto 16 2019 - 15:05:26

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

Iwqnx9owFGVL3xylUMy43dXFqoMzw4tSVaZSONRBFfOQP1ZOZewfe4x/SWbpF7fzW1hQrJY0/OKc4xmh6FegM3
 rCO+rFbTQ8el+hmNiLoEteL51jHi3z0T2L/7THgEDLG98mn/fwDTwZWvIDnAbmhU+bE5L9oZWNa0FO0se3Vu2
 IgpOsV2409sOvnEWK/ct1yjfzLij9Wa2mHeo2S+G/2NPYh5HI5CwChdAN2a1yKHFD83oGr1hOk621/zymAL+B
 NbrzWGHqjareRqkpZeGVv1TDKp8SbITx5sJe3tS6oxs/Ey2B/jpcbJ4IOTYHKs+ogjwnBpSASOE00Clx28ug==

Sello del SAT

WhsKQJFFDRzOE1ake3qn6H/iGRwp1/i8gWcPOM3ZZ8xGaRIwJI4KFuXakMky26+pFOpM14IGP/UZyz3
 eA9ekye9dhdfG/IEFRKWNyUz/yRr2SGZgmRe9mEbDio/1R2/r8pLRtweDmCcFaZMq4gdm/3oC3q0KB5
 foX300t6coar6/DTROuutkwhek0fGzm3TMeSulGjhNslgl7M+P/TfJR9hOJoil39vISPbm1s4a37HKTW
 IDwZ7Ko98wVTtoJH1BTEC34Nj+ZTDFaIPVa1oPPWclXEK9I+Paus2P4+mbmoF9goMObb/IVgcFv/U4SND
 Oh6gH4m+evlU0qSvJL2JJA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6E7D1548-67C2-46A6-93D3-2F98583FA50D|2019-08-16T15:05:26|MAS0810247C0|Iwqnx9owFGVL3xylUMy43dXFqoMzw4tSVaZSONRBFfOQP1ZOZewfe4x/SWbpF7fzW1hQrJY0/OKc4xmh6FegM3rCO+rFbTQ8el+hmNiLoEteL51jHi3z0T2L/7THgEDLG98mn/fwDTwZWvIDnAbmhU+bE5L9oZWNa0FO0se3Vu2IgpOsV2409sOvnEWK/ct1yjfzLij9Wa2mHeo2S+G/2NPYh5HI5CwChdAN2a1yKHFD83oGr1hOk621/zymAL+B
 NbrzWGHqjareRqkpZeGVv1TDKp8SbITx5sJe3tS6oxs/Ey2B/jpcbJ4IOTYHKs+ogjwnBpSASOE00Clx28ug==|00001000000404486074|

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCA011019UR2	Proyectos y Construcciones Antares, S. de R.L. de C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6E7D1548-67C2-46A6-93D3-2F98583FA50D	2019-08-16T14:05:24	2019-08-16T15:05:26	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$319,424.55	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				FIANZA
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2019				2338130
				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
				2014580
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$949,695.82	\$949,695.82	PESOS	2	2139
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$949,695.82 (**NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.***)

POR LA SUMA DE: \$949,695.82 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.).
CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CYP CRUZ SAENZ S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 068/2019, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACION E INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE : CYP CRUZ SAENZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. NELSON ULISES CRUZ SAENZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A CONSTRUCCION LINEA DE ALIMENTACION PRINCIPAL DE AGUA POTABLE ZONA CARRIZALILLO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$9 496,958.22 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;
ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., QUE CONTRAVENGAN LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

c0f1c93b8d377e0a8f7f956aDms7cE38qV1ECk3geB0x6J894fTYfQMRYGVQInDv0z3ALx18V1u5G8eRpDX382e5V1A9m4x3G5bNgMT83Vj01NqT8gn81eLSLvcBRUBd0e8WwRfPWhwAMNCW9y540c4Q4Kw=

ROSAS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 06023381303IKQOS

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06023381303IKQOS